

2018-287

PPP

Ddo: Fredy Alexander Agredo Dulcey

A Despacho del Sr. Juez, informando que en el presente asunto fueron devueltos los telegramas por medio de los cuales se citaba a los parientes del menor por vía materna y paterna. Sírvase proveer.

Cali, 21 de junio de 2021

Auto No. 1052

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

1º. Agréguese a los autos los telegramas devueltos por la empresa de correos, a través de los cuales se citaba a los parientes maternos y paternos del menor.

2º. Póngase en conocimiento de la Defensora de Familia adscrita al Juzgado la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0446fe9f75cf6a9e05e2a743aa3bcc6c29428f94da3bfe20819b05ca60e0434d

Documento generado en 23/06/2021 03:41:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**